



**CONCEJO DE BELLO**  
Una decisión para todos

Bello, Octubre 10 de 2023.

Señor  
DUVAN ALBERTO BEDOYA  
Presidente Concejo Municipal  
Bello.

11 de Octubre de 2023  
Consecutivo interno 000492

HORA:09:04

Asunto: Segundo informe caja menor del 2023.  
Respetado Señor Bedoya:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en la resolución N° 027 del 6 de marzo de 2023 del Concejo Municipal de Bello "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023", la Oficina de Control Interno se permite remitir el informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos definidos sobre el Manejo de la Caja Menor del Concejo Municipal de Bello, correspondiente al segundo desembolso del 2023.

Favor publicarlo en la página Web de la Entidad.

Atentamente,

**JUAN CARLOS GÓMEZ LÓPEZ**

Jefe de Control Interno  
Concejo Municipal de Bello



**CONCEJO DE BELLO**  
Una decisión para todos

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

**Código:**

**Versión: 01**

**Fecha: 30/06/2022**

<b>PROCESO AUDITADO:</b>	MANEJO FONDO CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO
--------------------------	--------------------------------------------------------

PROCEDIMIENTOS AUDITADOS	FECHA DE LA AUDITORIA
CAJA MENOR	OCTUBRE 5 de 2023
AUDITOR LIDER	EQUIPO AUDITOR
JUAN CARLOS GÓMEZ LÓPEZ	
AUDITADO:	
ANGIE DANIELA CHAVARRIAGA RIOS	

### OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento y correcto manejo de la caja menor conforme a la Ley 87 de 1993 donde establece la obligación de adoptar controles internos para proteger los recursos de la organización.

### ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Para dar cumplimiento a las políticas y actuaciones relacionadas con el proceso, se efectuó verificación con base a la metodología de evaluación al sistema de control interno; se utilizaron técnicas de auditoría generalmente aceptadas, como la verificación ocular de documentos: (actos administrativos, pólizas, entrevista directa, revisión y cotejo de documentos de caja), aplicativo en Excel de los datos con la funcionario responsable para el manejo de caja menor ANGIE DANIELA CHAVARRIAGA RIOS, Técnica Administrativa Cód.367 - Grado 01, quien fue asignada en la Resolución 024 del 21 de febrero de 2023.

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA (CRITERIOS DE AUDITORÍA)

#### MARCO NORMATIVO

- Resolución N° 024 del 21 de febrero del 2023 del Concejo Municipal de Bello.
- Resolución N° 027 del 6 de marzo de 2023 del Concejo Municipal de Bello "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023".
- Constitución Política de 1991, artículo 209
- Ley 80 de 1993



- Decreto Nacional 2768 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de cajas menores”.

### **RESUMEN DE LA AUDITORÍA:**

#### **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

El día 5 de octubre del 2023, siendo la 9:30 a.m. se reúne el Jefe de la Oficina de Control Interno con ANGIE DANIELA CHAVARRIAGA RIOS Técnica Administrativa, quien es la responsable del manejo de la caja menor del Concejo Municipal de Bello.

La caja menor fue reglamentada mediante Resolución N° 027 del 6 de marzo de 2023, y los gastos revisados, se encuentran soportados mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP 256 del 08 de febrero de 2023. Una vez realizada la tabulación de los gastos ejecutados del fondo fijo de caja menor y análisis de las facturas y registros entregados por la responsable, correspondientes al período comprendido del 19 de abril de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023, se pudo observar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el reglamento.

La Resolución 024-2023 establece la constitución de la caja menor por valor de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M.L (\$22.000.000) y esta se dividirá en dos (2) desembolsos, cada uno por valor de once MILLONES DE PESOS M.L (\$ 11.000.000), afectando los siguientes rubros.

- RP PAPELES N.C.P — CM, código N°139, la suma de TRES MILLONES DE PESOS M.L (\$3.000.000)
- RP SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL - MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES - CONCEJO, código N°144, la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$3.500.000).



- RP SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS - CONCEJO, código N°145, la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$4.500.000).

CODIGO	RUBRO	NOMBRE	DISPONIBILIDAD PARA EL 1 ER Y 2 DO DESEMBOLSO	EJECUTADO	SALDO
<b>139</b>	1.01.031.80.244.0 1.10.2.1. 2.02.01.003.01.00 1.0195.32 12899	RP Papeles n.c.p - CM	\$ 3.000.000	\$ 2.994.440 98.1% DEL RUBRO 27.2% DEL TOTAL	\$ 5.560 1.9% DEL RUBRO 0% DEL TOTAL
<b>144</b>	1.01.031.80.244.0 1.10.2.1. 2.02.02.005.01.00 1.0222.00 54290	RP Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil - Mantenimiento, reparaciones y adecuaciones CM	\$ 3.500.000	\$ 2.840.000 97.6% DEL RUBRO 31% DEL TOTAL	\$ 85.000 2.4% DEL RUBRO 1% DEL TOTAL
<b>145</b>	1.01.031.80.244.0 1.10.2.1. 2.02.02.006.01.00 1.0201.00 63391	RP Servidos de catering para eventos	\$ 4.500.000	\$ 4.496.601 99.9% DEL RUBRO 41% DEL TOTAL	\$ 3.399 0% DEL RUBRO 0% DEL TOTAL
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.000.000</b>	<b>\$ 10.906.041</b>	<b>\$ 93.959</b>
			<b>100,00%</b>	<b>99.1%</b>	<b>0.9%</b>

El total ejecutado \$ **10.906.041** y el total sobrante fue de \$ 93.959, lo cual se evidenció que la Técnica Administrativa cuenta con el dinero en efectivo y custodiado.

La Resolución identifica claramente que la destinación de los dineros es exclusiva para sufragar gastos básicos de menor cuantía, que se requieren para el desarrollo normal de la gestión de la Entidad.

N°.	FORTALEZAS
<b>1</b>	La buena disposición y colaboración para con el Jefe de Oficina de Control Interno por parte de la encargada de la caja menor, para la entrega de la información y entrevista.  Durante el seguimiento efectuado se pudo observar el adecuado manejo que se realiza a los recursos de la caja menor, lo cual ha permitido dar cumplimiento a las necesidades de la Entidad de manera oportuna.



**CONCEJO DE BELLO**  
Una decisión para todos

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

**Código:**

**Versión: 01**

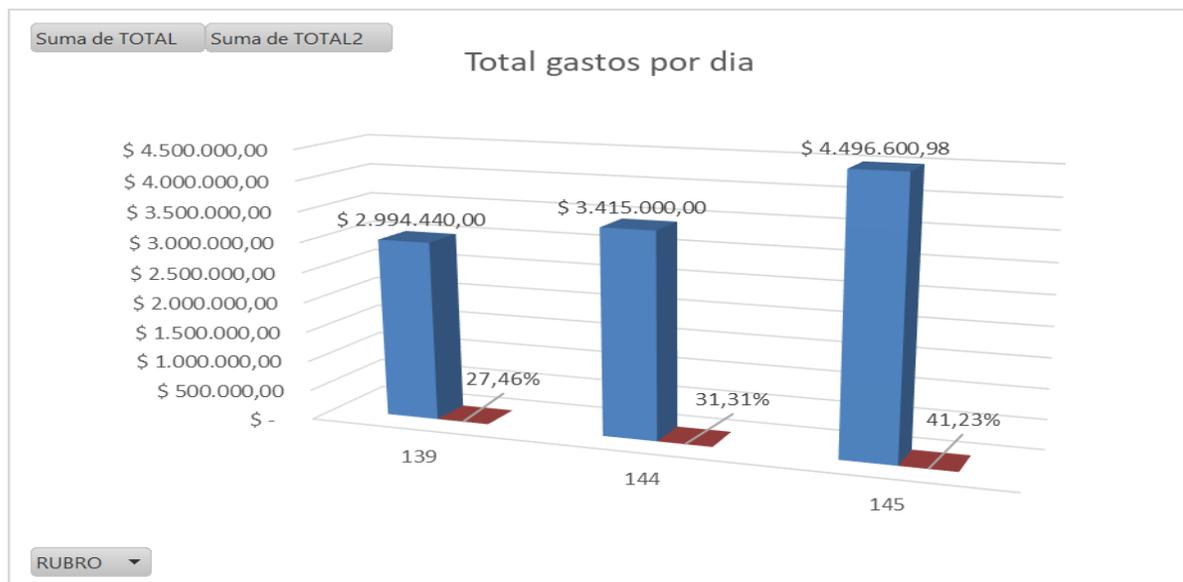
**Fecha: 30/06/2022**

	El orden y claridad de los soportes y evidencias en el manejo de la caja menor.
<b>RECOMENDACIONES</b>	
<b>2</b>	Continuar con el buen manejo, el orden y las evidencias y soportes de la caja menor.
<b>OBSERVACIONES – ACCIONES DE MEJORAMIENTO</b>	
<b>3</b>	El manejo de la caja menor no presenta diferencias que ameriten otras observaciones y hallazgos, todos los procedimientos del Concejo Municipal de Bello están relacionados con la gestión de la caja menor, siguiendo los lineamientos de las Resoluciones 024 y 027 de 2023.



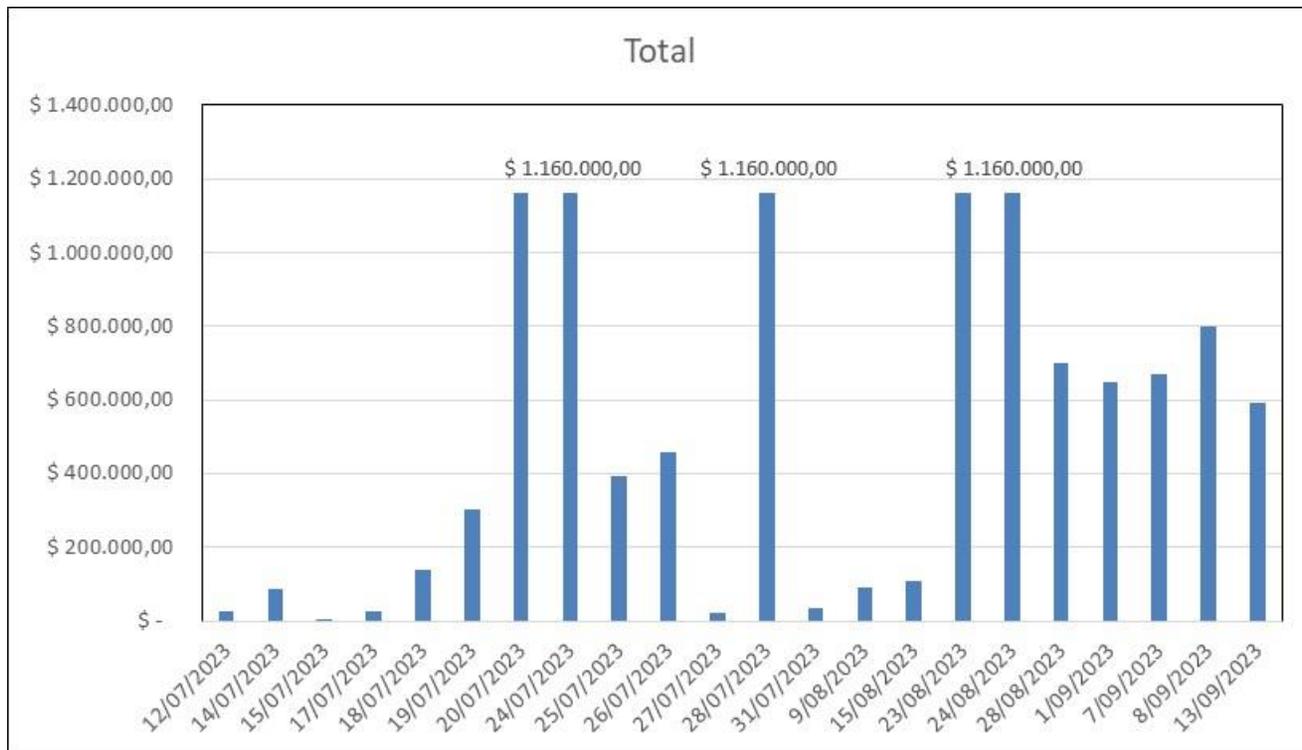
**EN CUANTO A CÓDIGOS Y RUBROS, LA DISTRIBUCIÓN ESTÁ DE LA SIGUIENTE MANERA**

RUBRO	TOTAL	%
139	\$ 2.994.440,00	27,46%
144	\$ 3.415.000,00	31,31%
145	\$ 4.496.600,98	41,23%
<b>Total general</b>	<b>\$ 10.906.040,98</b>	<b>100,00%</b>





**GASTOS POR DÍA DE LAS COMPRAS POR CAJA MENOR**



**Como puede observarse, no se realizaron compras por un valor mayor a un salario mínimo del rubro del período permitido, que sería de \$ 1.160.000.**



**CONCEJO DE BELLO**  
Una decisión para todos

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

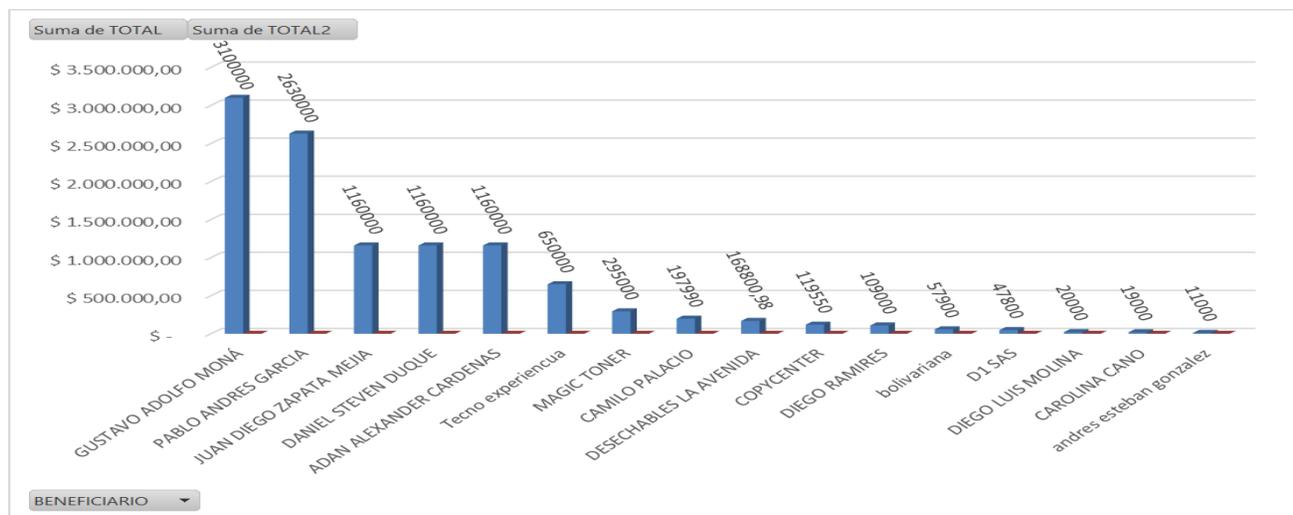
**Código:**

**Versión: 01**

**Fecha: 30/06/2022**

### COMPRAS POR PROVEEDOR DE LA CAJA MENOR

PROVEEDOR	TOTAL COMPRAS	%
GUSTAVO ADOLFO MONÁ	\$ 3.100.000,00	28,42%
PABLO ANDRES GARCIA	\$ 2.630.000,00	24,12%
JUAN DIEGO ZAPATA MEJIA	\$ 1.160.000,00	10,64%
DANIEL STEVEN DUQUE	\$ 1.160.000,00	10,64%
ADAN ALEXANDER CARDENAS	\$ 1.160.000,00	10,64%
Tecno experiencia	\$ 650.000,00	5,96%
MAGIC TONER	\$ 295.000,00	2,70%
CAMILO PALACIO	\$ 197.990,00	1,82%
DESECHABLES LA AVENIDA	\$ 168.800,98	1,55%
COPYCENTER	\$ 119.550,00	1,10%
DIEGO RAMIRES	\$ 109.000,00	1,00%
bolivariana	\$ 57.900,00	0,53%
D1 SASA	\$ 47.800,00	0,44%
DIEGO LUIS MOLINA	\$ 20.000,00	0,18%
CAROLINA CANO	\$ 19.000,00	0,17%
Andrés esteban González	\$ 11.000,00	0,10%
<b>Total general</b>	<b>\$ 10.906.040,98</b>	<b>100,00%</b>



**FIRMA DEL AUDITOR LÍDER:**

**FIRMA AUDITADO:**

Angie Chacarrige Rios